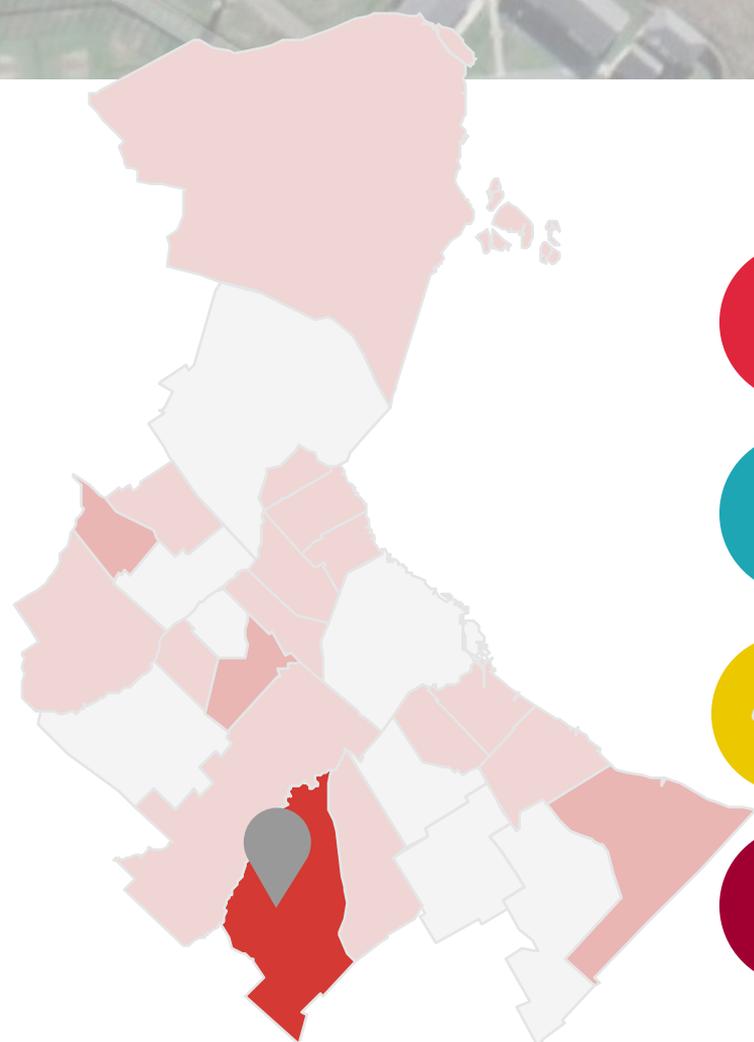


Colonia Penal de Ezeiza - U. 19
Instituto de pre-egreso - U. 33

Informe 2do. Semestre *2021*

**Procuración Penitenciaria
de la Nación**



Google

Imágenes ©2020 CNES / Airbus, Maxar Technologies, Datos del mapa ©2020 Argentina

Inst Abierto de P
Nuestra Señora

Colonia Penal
de Ezeiza U. 19

Constituyentes



Año inauguración: 1968



A diciembre del 2021*:

Capacidad declarada: 211 en U.19



Cantidad de personas alojadas:
150 en U.19 y 50 en U.33



Plazas disponibles: 61 en U.19

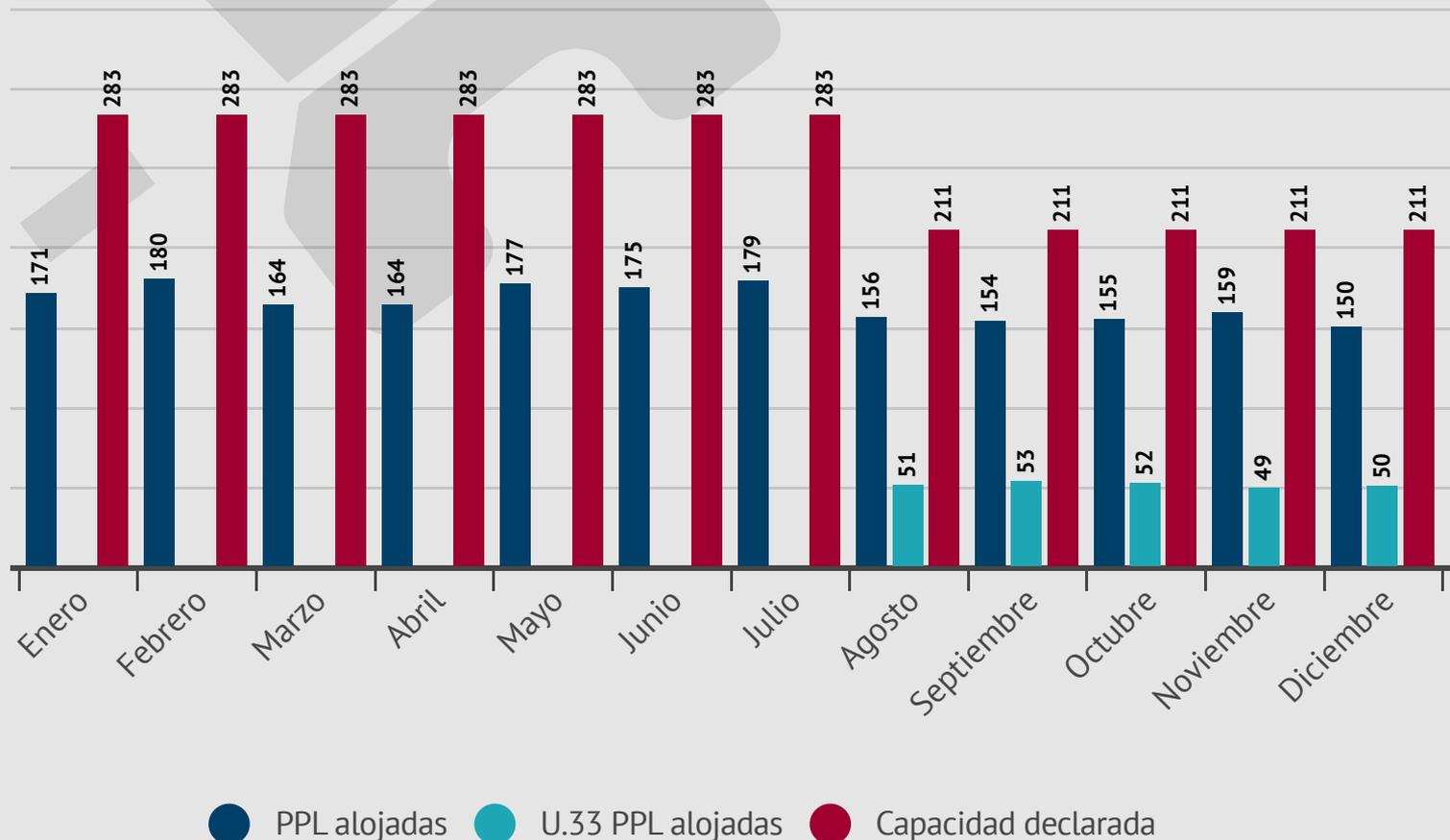
*Al 30 de diciembre

Alojamiento y capacidad

Durante la segunda mitad de 2019 las cifras de encarcelamiento en el SPF se estabilizaron tras más de una década de crecimiento sostenido. Este proceso de "amesetamiento" se profundizó de forma considerable tras la llegada de la pandemia, debido a las restricciones para el ingreso de nuevos detenidos/as y el aumento de los egresos de las personas que integraban los grupos de riesgo.

La modificación en la contabilización oficial del cupo publicada en el mes de agosto de 2021 contribuyó al aumento de la sobrepoblación declarada en relación a los datos del primer semestre del año. A diciembre el sistema funcionaba con 103% de ocupación, y algunas unidades se encontraban en peor situación. Además, en esa fecha había 638 personas detenidas en Alcaldías y Comisarías de la policía de CABA. Así, las cifras del SPF no contabilizan a las PPL a disposición de la justicia nacional y federal alojadas en centros de detención dependientes de otras FFSS como Policía de la CABA, PNA, GNA, etc.

Evolución mensual de PPL y capacidad declarada en la Unidad 19 y 33 (2021)



*Hasta julio los datos de PPL alojadas incluyen a las personas detenidas en la U.19 y la U.33 (espacio de pre ingreso ubicado dentro del mismo predio). En agosto el SPF comenzó a publicar de manera desagregada el dato de las personas alojadas en la U.33, la capacidad fue informada al equipo territorial en 80 plazas.
Fuente: Base de Población y Alojamiento en el SPF - PPN. Aclaración: se toman los totales correspondientes al último viernes de cada mes

Ingresos y egresos

En este singular contexto, aumentó el egreso de las personas que integran los grupos de riesgo frente al COVID-19, principalmente a través de la mayor concesión de arrestos domiciliarios. Esto no fue así en la U.19 y U.33, cuya descompresión se debió a los egresos por agotamiento de pena.

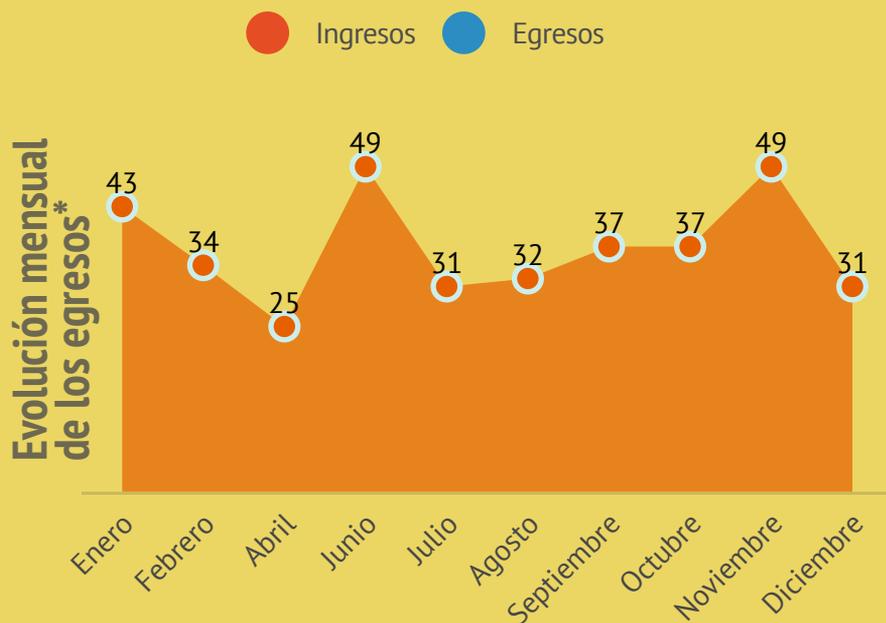
Entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2021 la PPN registro ó 328 personas egresadas (sin contar con la información para los meses de julio y agosto) de las Unidades 19 y 33. Para el mismo período se registraron 305 ingresos por traslados.



305



328

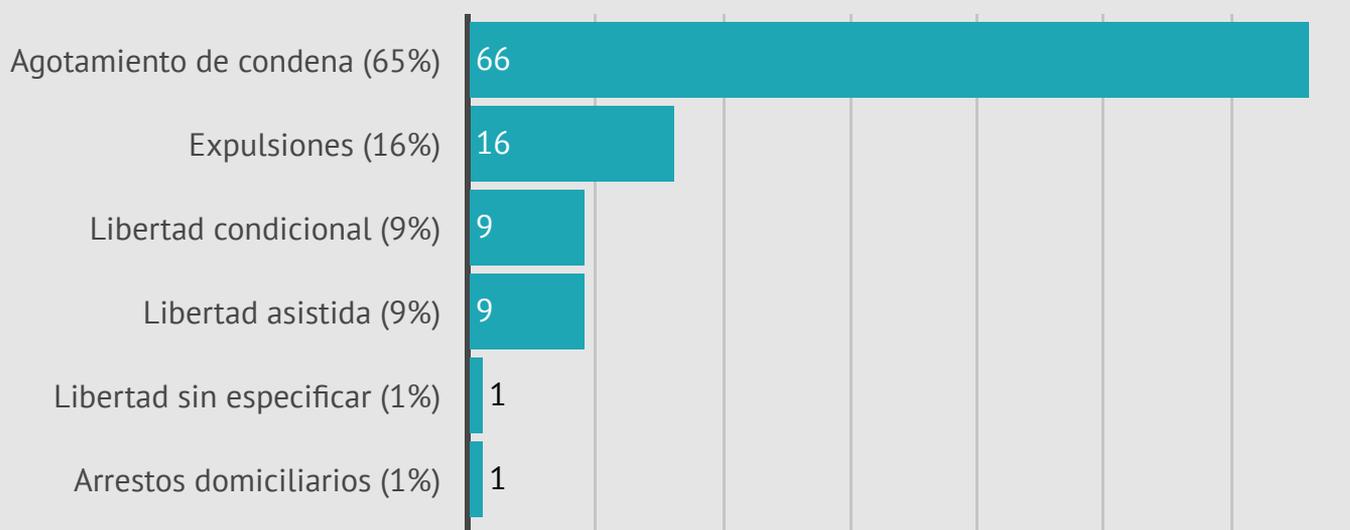


*Egresos por agotamiento de pena, libertades anticipadas, arrestos domiciliarios, excarcelaciones, absoluciones y expulsiones.

*No se accedió a la información correspondiente a los meses de marzo y mayo

Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Motivos de egresos

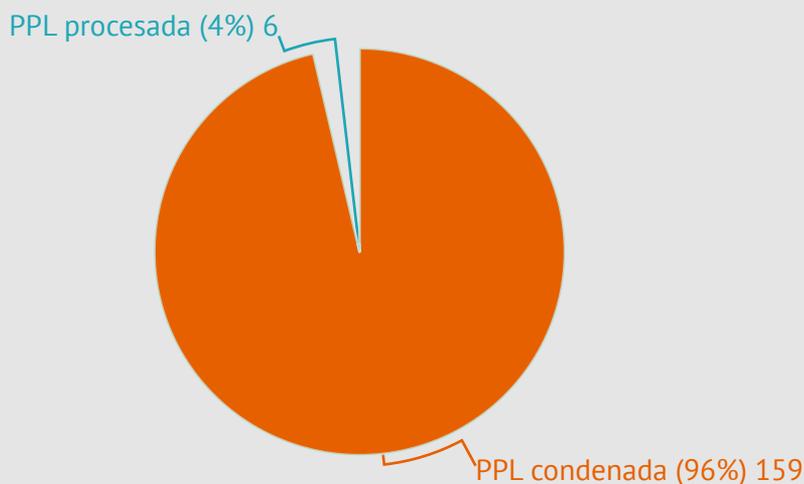


Fuente: Base de datos de egresos durante pandemia por COVID-19 - PPN

Situación procesal

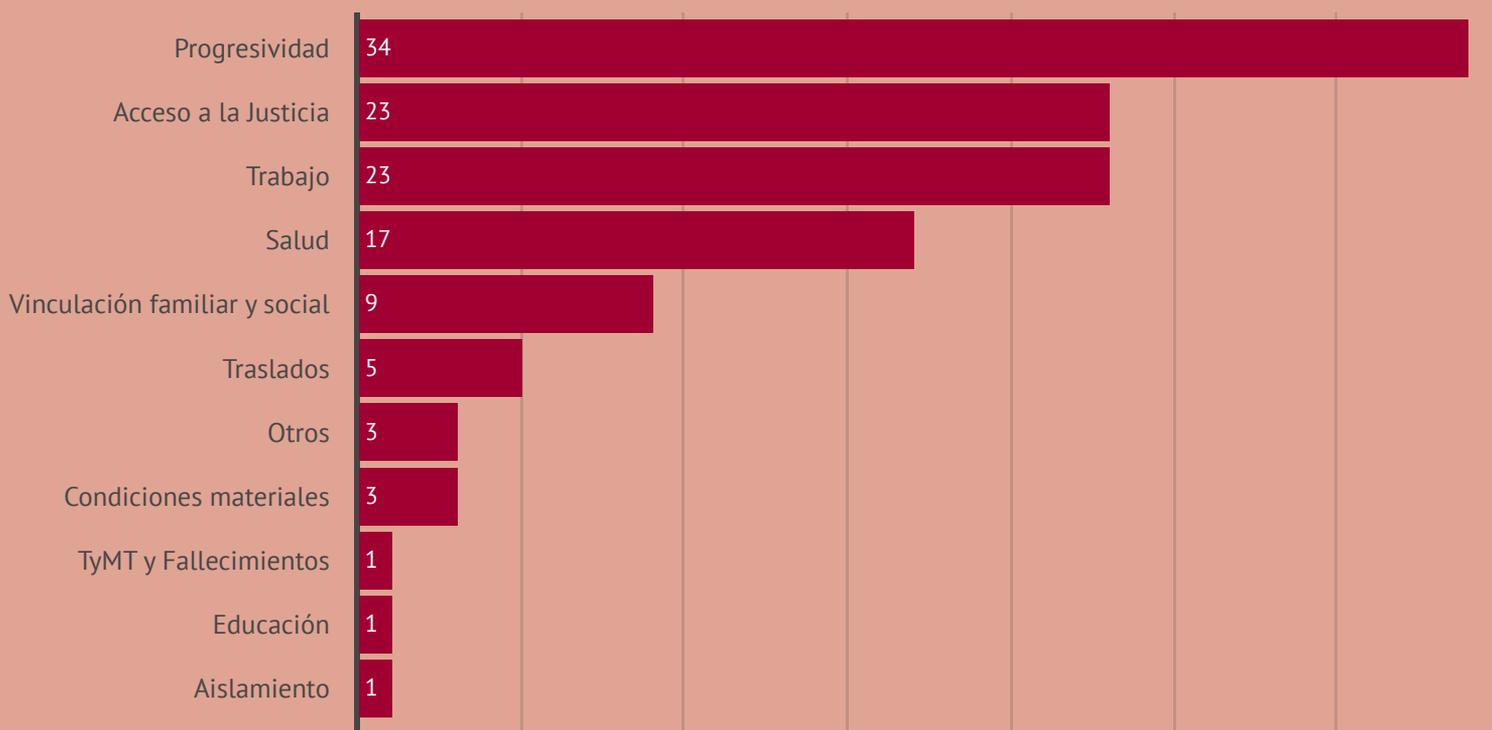
La proporción entre personas condenadas y procesadas en las cárceles federales para fines de 2021 continuaba siendo preocupante.

Lo opuesto ocurre en la Unidad 19, debido a que aloja a personas avanzadas en la progresividad penal. Por eso, la enorme mayoría de quienes allí están se encuentran condenados.



Fuente: elaboración propia en base a la última síntesis extendida publicada por el SPF correspondiente 31 de diciembre de 2020

Las demandas de las PPL



Fuente: Registro interno de reclamos recibidos por parte de las PPL - PPN

La PPN clasifica los reclamos que comunican las PPL en función del tipo de derechos que encuentran vulnerados. A lo largo de 2021, las PPL alojadas en la Unidad 19 presentaron un total de 120 demandas y solicitudes de intervención debido a la afectación de múltiples derechos, principalmente el avance de la progresividad.

El derecho a la vinculación familiar y social



Durante el segundo semestre del año se eliminaron progresivamente las restricciones impuestas a las visitas con motivo de la pandemia. Se restablecieron las visitas íntimas y se ampliaron los plazos para la presentación de los exámenes médicos requeridos para su autorización. En lo que respecta a las visitas en general, la semana en que se celebró el "día de la madre" se autorizó de manera excepcional el ingreso de hasta tres visitantes por PPL para cada visita (hasta ese momento solo podían ingresar dos visitantes por persona). Luego, hacia fines de octubre, se aprobó una resolución que dispuso el ingreso de visitantes sin restricciones en cuanto a la cantidad permitida por PPL, admitiendo el ingreso de niños, niñas y adolescentes. También se autorizó la reanudación de las visitas por cuestiones de salud (artículo 166) y las visitas interjurisdiccionales entre PPL. En la Unidad 19 la duración de las visitas es menor desde su restablecimiento y la frecuencia con que se desarrollan también es más espaciada (solo una vez por semana).

Problemas con las comunicaciones

Durante el período se registraron numerosos inconvenientes en el funcionamiento de las líneas telefónicas pertenecientes a una de las empresas prestadoras del servicio (Movistar). Las interrupciones del servicio se debieron al recurrente robo de cables aéreos en la zona y se constató que su reposición demora varias días. Respecto a las videollamadas familiares, continúan siendo de media hora con una frecuencia semanal. Persiste el problema de que los dos dispositivos utilizados a tales fines comparten espacio por lo que no se cuenta con privacidad suficiente a la hora de utilizar este método.

Acceso a las salidas transitorias

En el semestre permaneció vigente el protocolo de que autorizaba una ST al mes. En diciembre surgieron demandas de las PPL vinculadas con el otorgamiento de una salida extraordinaria con motivo de las fiestas, lo que se contraponía con lo establecido en el mencionado protocolo. En algunos casos se resolvió extender las horas de la única salida al mes autorizada en lugar de adicionar una salida extraordinaria.

Derecho al Trabajo



Respecto del procedimiento para la afectación laboral en la actualidad se ha agilizado dado que se realiza un apto provisorio cuando la persona no registra enfermedades de base.

La tasa de ocupación es de aproximadamente el 60%, siendo que dentro de los ocupados un 67% realizan actividades de fajina de pabellón y mantenimiento de las Unidades. Los talleres productivos de quesería, porcicultura, tambo, herrería, carpintería, costura y huerta es donde se distribuyen el resto de los trabajadores.

Derecho a la Educación



La reanudación de las clases en modalidad presencial comenzó en el mes de agosto en los **niveles primario y secundario**, Existen 57 alumnos inscriptos en el primer nivel y 30 en el segundo. En lo que refiere al **nivel universitario**, el PROGRAMA UBA XXII continúa con modalidad a distancia con material impreso. La modalidad cuenta con 13 alumnos. Por otro lado, otras 30 PPL se encuentran en los **talleres de formación profesional**. Estos talleres son de electricidad y aire acondicionado.

Medidas de Fuerza*

7
Medidas de
Fuerza en
la U. 19



6



1



Huelga de hambre sólida



Negativa a recibir alimentos

Los totales de modalidades pueden superar el total de medidas registradas ya que se tratan de una variable de respuesta múltiple.

* Se trata del total anual en este caso ya que no se registraron medidas durante el 2° semestre. Todas ellas corresponden al primer semestre del 2021

Modalidad de medidas de
fuerza

Las medidas de fuerza son las vías por las cuales las PPL expresan sus reclamos, cuando las alternativas institucionales para presentarlos se encuentran agotadas o imposibilitadas. Con frecuencia, implican una exposición del cuerpo y revisten serios riesgos para la salud de quienes las realizan. En función de su alcance y organización, pueden ser *individuales*, cuando la medida es llevada a cabo por una persona o *colectivas*, cuando son realizadas por más de una.



6

Medidas
de

Fuerza
Individuales



1

Medidas
de

Fuerza
Colectivas

Fuente: Base de datos de Medidas de Fuerza de la PPN

*No se registraron Fallecimientos ni casos de Torturas y Malos Tratos en la
Unidad 19 durante 2021.*

Salud y COVID-19: medidas preventivas



LA VACUNACIÓN CONTRA COVID-19*

406 dosis aplicadas:

186 PPL con 1 dosis

176 PPL con 2 dosis

44 PPL con 3 dosis

*Fuente: Base de datos de la PPN sobre el Reporte Semanal de Vacunación de PPL contra Covid-19 en el SPF. Al 30/12/2021

Hubo una considerable cantidad de comunicaciones por problemas de atención médica, en particular las especialidades de oftalmología y odontología. De hecho la unidad solo cuentan con profesionales de clínica, psiquiatría, traumatología, cirugía y urología.

El proceso de atención se inicia cuando el detenido solicita audiencia para ser visto por un profesional de la salud. Generalmente es atendido por aquel de turno y si requiere la atención de algún especialista es visto el día que el mismo asiste. Si el penal no cuenta con dicho especialista, se realiza la gestión al sistema de salud público de la región dado que el penal cuenta con un móvil para derivación de detenidos que requieren una urgencia.

En el marco de las sucesivas flexibilizaciones que fue incorporando tanto el gobierno nacional como las diferentes provincias, en respuesta a los cambios que fue adquiriendo el avance del COVID-19, desde el SPF se aprobaron nuevas indicaciones respecto a la gestión del aislamiento preventivo sanitario, identificando tres escenarios diferentes: ingresos, reintegros y traslados.

INGRESOS: en estos casos se continuo con el aislamiento sanitario preventivo de 14 días o bien una cuarentena acortada de 10 días según criterio médico.

REINTEGROS: en el caso de reintegros por visitas entre PPL, salidas en términos del art. 166, comparendos, internaciones, consultas y/o estudios médicos extramuros, salidas laborales, el reintegro a la unidad se realiza sin aislamiento; por su parte, aquellos reintegros por salidas transitorias continuaron bajo el régimen de aislamiento sanitario con la realización de 1 testeo al regreso y aislamiento hasta un nuevo testeo al 7mo día, o sin testeo y aislamiento por 14 días o cuarentena corta de 10 días bajo criterio médico.

TRASLADOS: si salen de la unidad de origen con un testeo menor a las 48hs con resultado negativo, no hay aislamiento al ingreso en la unidad de destino; si el traslado es sin testeo, el ingreso es idéntico al procedimiento en el caso del reintegro por salidas transitorias.

Información recopilada por el Equipo de trabajo sobre procesos de egresos y post privación de libertad (DGPDH)



y el Observatorio de Cárceles Federales

Informe elaborado por el

Equipo de Estadística y Bases de Datos

(Observatorio de Cárceles Federales)

y el Área de Auditoría de Unidades Penitenciarias

(Dirección General de Protección de Derechos Humanos)

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN
